



SELLO CUARTO: AN
MIL SETECIENTOS Y VE
TE Y SIETE.

Hombros de
Papel sellado
y Bullas

En la Villa de Alhama en Nueve y nueve dias del mes de Enero de
mill setecientos y siete años sus mercedes los señores Pedro Almaraz
Navarro, y Don Juan Vill de Vergara, Alcaldes ordinarios de D. Ginés Lopez
Solana y Joseph Solana Canobas y Don de Alido Cayula, y Don Salvador
Serrano Alcaldes Conatos Justicia y Regim^{to} della grande enu ayuntamiento
Para conferir las cosas tocantes al bien publico della; dixeron que por
quanto, es necesario comprar, y comprar para el reparim^{to} del Papel
sellado, que perçiene el dinero que sale de el; y el de la Perçepcion de
la limosna de las Bullas de la Santa Cruzada; Para lo qual Unanim^{te}
y conformy dho señores nombraban y nombraron, Por thesorero de
dho Papel sellado a Xpobalmy Zapata Veg de esta Villa y Por thesorero
de la perçepç de dha limosna de Bullas de la Santa Cruzada; A Pedro
Marin Veg, arimymo de esta dha Villa a los qualy se ley haga notorio y
los acepten y Juren los dho Hombros de dhaty thesoreros; y Presde
su acuerdo, asilo Mandaron, acordaron y de sus mercedy firmaron lo que
supieron y lo el Presde n^o =

Pedro Almaraz Don Juan
Alcalde ^{de Vergara} ^{de Justicia}
y quando ^{de} ^{Alcalde} Don Joseph Solana
Christobal ^{Canobas}
marquez

Ginés Lopez
Don Alido Cayula
Don Salvador Serrano
Joseph Cayula
Bastida

En la Villa de Alhama en Nueve y nueve dias del mes de Enero de mill
setecientos y siete años sus mercedes los señores P. Almaraz Navarro
y Don Juan Vill de Vergara Alcaldes ordinarios y demas Alcaldes y Regim^{to}

